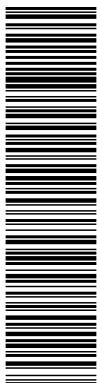


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.07 .11 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N09XB-LQIHN-Z1KOE Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 11:27:14 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/07/2024 11:26	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 11:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024

En Aranjuez, siendo las 14:20 horas del día 11 de julio de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL.

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia presencial).

No asiste el Alcalde-Presidente, D. Miguel Gómez Herrero, asumiendo la Presidencia de la Junta el Primer Teniente de Alcalde. (PRESIDENTE ACCIDENTAL.)

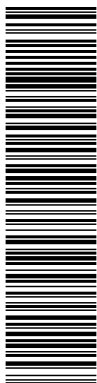
No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados quedando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 11 de julio de 2024 por el Director Cultura y C.C. "Isabel de Farnesio", que consta en el correspondiente expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.07 .11 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N09XB-LQIHN-Z1KOE Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 11:27:14 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/07/2024 11:26	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 11:26



Secretaría General

2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del pasacalles y asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2024. CON 31/2024 SE NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a PRODUCCIONES YLLAMA, SL. la contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del pasacalles y asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2024, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación 165.000 € (IVA no incluido), todo ello según la oferta presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **PRODUCCIONES YLLANA, SL** adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Técnico Sociocultural D. Roberto Torres Blanco, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:30 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16056802 N09XB-LQIHN-Z1KOE 0365E0M7E2A3CA3E47074543D66A027C7DE93D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>